



contendamos el que este Ayuntamiento le dirigiera
 contestación de lo que el Sr. D. Juan de los Rios que
 existen para variar la Direccion de la Linea
 via del agua dulce que esta poblacion dice
 le parece conducente el que esta obra se ha
 va a hacer que el arquitecto superintendente
 de la D. de San Pedro y San Pablo se presente en aque-
 lla municipalidad p. a verlo y convenirse de
 que la D. de San Pedro y San Pablo no causa perjuicio
 alguno al edificio secundario y edificios
 y entendiéndose por este Ayuntamiento: que
 quedara al expresado arquitecto que desde
 luego pase a aquella Corporacion a los efectos
 que se mandan

Excmo. Sr.
 Notaria del
 Sr. D. Juan de los Rios
 de Plasencia

Vistos un oficio de Sr. D. Luis de las Casas
 Cansel de S. M. Imperial y R. Austriaca
 q. existe en el Sr. D. Juan de los Rios del actual, en
 la Plaza de San Pedro y San Pablo, y que el Sr. D. Juan de los Rios
 no a que se existe en la misma Subdi-
 reccion de San Pedro y San Pablo, en el
 en el Consorcio, a quien ha hecho saber que
 todas las noticias q. se le exigian para la Autori-
 dad de esta Ciudad, y entendiéndose por esta

